

DECRETO EXENTO N° 2901-21
MARIA ELENA, 17/12/2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4161/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorandum N° 0109/2021 de fecha 17 de Diciembre del 2021, perteneciente a la Sra. **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Funcionaria Encargada de Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que apruebe Compra y Pago, bajo la modalidad de Compra Agil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 Cotizaciones) al Proveedor **MARIA ISABEL ACUÑA SEGOVIA**, Rut 11.383.351-3, por un valor de \$643.742.- IVA Incluido, por concepto de compra de empanadas, según Decreto Exento N°1864 de fecha 01/09/2021 Sra. Mayra Tapia Hidalgo, Encargada de Cultura I.M.M.E y Solicitud Junta Vecinal N°7 Manuel Rodríguez, Quillagua. Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- Para Personas)
- 4 Bases de Licitación 3149-38-L121
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6 Memorandum N°080/2021, Mayra Tapia Hidalgo, Encargada de Cultura
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, Compra y Pago, bajo la modalidad de Compra Agil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 Cotizaciones) al Proveedor **MARIA ISABEL ACUÑA SEGOVIA**, Rut 11.383.351-3, por un valor de \$643.742.- IVA Incluido, por concepto de compra de empanadas, según Decreto Exento N°1864 de fecha 01/09/2021 Sra. Mayra Tapia Hidalgo, Encargada de Cultura I.M.M.E y Solicitud Junta Vecinal N°7 Manuel Rodríguez, Quillagua.
- 2- Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- Para Personas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/JRA/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Archivo